

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2022 de fecha 21 de julio de 2011, que aprueba convenio de colaboración entre el Municipio de Temuco y la Universidad Tecnológica de Chile INACAP.
- 4.- El correo electrónico de fecha 28 de junio de 2016, solicitando traslado de implementación para stand stand artesanía de la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Turismo que participará en la Muestra Ferial Artesanal y Gastronómica "Puerto Montt Invita" a realizarse los días 1, 2 y 3 de julio de 2016 en recinto Arena Puerto Montt.
- 5.- La Solicitud N° 03 de fecha 29 de junio de 2016, Depto. Operaciones, Dirección Aseo y Ornato.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el vehículo sigla A - 250 del Depto. Operaciones, realice el traslado de implementación los días 30 de junio entre Temuco y Puerto Montt y el 04 de julio entre Puerto Montt y Temuco para stand stand artesanía de la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Turismo que participará en la Muestra Ferial Artesanal y Gastronómica "Puerto Montt Invita" a realizarse los días 1, 2 y 3 de julio de 2016 en recinto Arena Puerto Montt.
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.
- 3.- La necesidad de incorporar a otros conductores para manejar el vehículo, en caso de permiso, feriado o licencia médica, del conductor titular.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante los días 30 de junio y 04 de julio 2016.

2.-

1097874



VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER
Camión	A - 250	DFDB91	Dirección de Aseo y Ornato	Saul Martinez Cid

3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Operaciones, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 03 de fecha 29 de junio de 2016, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden de Alcalde”
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOBP/AGA/JTPS/prn
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Administración Recinto Municipalidad de Temuco.
- Conductor **A - 250**
- Depto. Operaciones.
- Oficina de Partes.

